

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1104** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 456/2018, con NIG 1808742120180000344 por Auto de 30 de julio de 2018, se ha declarado en concurso abreviado al deudor DIGEDA INVERS, S. L., con CIF B19633841 y cuyo centro de principales intereses y domicilio lo tiene en Cl. Acera del Darro, 74, 1.º-B, 18012 Granada.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la Entidad AABALON LEGIS, SLP y como persona natural que le represente al Abogado D. Javier López García de la Serrana, con domicilio Cl. Trajano, n.º 8-1.º C, 18004 Granada y dirección electrónica [digeda@hispacolex.com](mailto:digeda@hispacolex.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

5.º En la dirección electrónica [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es) se publicarán las resoluciones que traiga causa del concurso.

Granada, 9 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Constanza Clara Lendínez Barranco.

ID: A190001044-1